



RESOLUCIÓN EXENTA N° 21231

SANTIAGO, 26 OCT 2010

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 05 del 24 de septiembre del 2010, perteneciente a don Francisco Lira Pavez, por un monto de \$188.889.- brutos;
- c) El Memorándum N° 100 de fecha 07 de octubre del 2010, del Jefe del Departamento Finanzas en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación de Cuecas y Tonadas, realizada en la Casa de la Cultura Anahuac, por el conjunto de proyección folklórica Rhailén, el día 19 de septiembre del 2010, el V° B° de la Dirección del PMS;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 88 del 14 de Julio del 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a don **FRANCISCO LIRA PAVEZ**, RUT N° 4.600.538-K hasta la suma de \$188.889.- (ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 de 16 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Bernardo Kupfer-Matte
BERNARDO KÜPFER-MATTE
Ingeniero Civil Industrial
Director (S)

Parque Metropolitano de Santiago